



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 21 DE FEBRERO DE 1981

Núm. 43

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE CISTIerna**  
**EDICTO**

Don Pedro Luna Sánchez Alamo, Recaudador del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.ª—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días hábiles.

2.ª—De reclamación económica administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económica-administrativa, serán los determinados en los ar-

tículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador del Estado, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de

Hacienda y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económica administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

*Relación de sujetos pasivos a que se refiere este edicto:*

CERTIFICACIONES DEL TESORO	
DEUDORES	Importe
Ayuntamiento:	
BOCA DE HUERGANO	
Año 1979	
Concepto: Cuota beneficios	
Teodomiro Prado Pérez	17.712
Ayuntamiento: BOÑAR	
Concepto: Cuota Beneficios	
José Ant. Valladares López	1.500
Ayuntamiento: LA ERCINA	
Concepto: Urbana	
Petronila Díez Aller	133
" " "	111
Concepto: Tráfico Empresas	
Gregor Sánchez Valladares	13.000
Ayuntamiento: RIAÑO	
Concepto: Cuota de Beneficios	
Jesús Sierra Calle	13.380

DEUDORES	Importe
Ayuntamiento: SABERO	
Concepto: Cuota de Beneficios	
José Viejo Sánchez	6.125
Año 1980	
Ayuntamiento: CISTIerna	
Concepto: O. Conceptos. Capítulo III	
Manuel Fernández Fdez.	1.500
Angel-Bernard Gómez Valle	2.000
Pablo Marcos Corral	2.000
Andrés Martínez Sánchez	1.000
Carlos Miguel Fortes	1.000

Ayuntamiento:	
PUEBLA DE LILLO	
Concepto: O. Conceptos. Capítulo III	
Hulleras del Norte, S. A.	5.000
Ayuntamiento: SABERO	
Concepto: O. Conceptos. Capítulo III	
Miguel F Moreira Texeira	2.000
Deolinda Da Silva Neves	2.000

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Cistierna, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Recaudador, Pedro Luna Sánchez-Alamo.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

654

### DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 27/81 a la Empresa Conservadora Ambiental del Duero, con domicilio en León, Dr. Fleming, 3

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 733

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 593/80, incoado contra D. Héctor Peral Granja, domiciliado en León, San Guillermo, 33, por infracción artículo 14, Reglamento Inspección, se ha dictado una resolución de fecha 17-11-80, por la que se le impone una sanción de quince mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 733

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.068 - R. I. 6.384.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), con domicilio en La Coruña, C/ Fernando Macía, 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Anllares, obras de la Central Térmica.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las obras de la Central Térmica.

d) Características principales: Una línea eléctrica a 15 kV. con un primer tramo de 20 metros aéreos y el resto de 275 subterráneo con apoyo de hormigón y aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadena de tres elementos y conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56) en el tramo aéreo y conductor de aluminio aislado para 15/25 kV. tres de 1 x 95 milímetros cuadrados en zanja de 0,80 metros de profundidad. La línea entrará en la de U. E. S. A. «Venta María»-«Anllares» finalizando en un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 15 kV/398-230 V. que se instalará en terrenos de la Central Térmica de Anllares del Sil (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.527.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

734 Núm. 385.—1.220 ptas.

### Sección de Minas

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber, que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado núm. 252 del 20 de octubre de 1980, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.553-Bis F. «León Este 2.ª Fracción F.». Hierro. 1250. Burón.

13.554. «León Oeste» (Parcial). Hierro. 80.448. Vega de Valcarce y otros de León, Oviedo y Lugo.

13.606. «Ampliación a María del Mar». Galena. 642. Trabadelo y otros.

13.618. «María Luisa Segunda». Carbón. 173. Igüeña.

13.625. «Abril». Cuarzo. 70. Ponferrada.

13.626. «Mayo». Cuarzo. 68. Ponferrada.

13.628. «Claude» (parcial). Oro, estaño y wolframio. —. Lucillo y otros.

13.658. «Babieca». Barita. 211. San Emiliano.

13.699. «Castro». Scheelita. 1.423. Ponferrada y otros.

13.700 «Somoza». Oro, estaño y wolframio. —. Lucillo y otro. (parcial).

13.738. «Pilar». Carbón. 88.560. Términos en las provincias de León y Palencia.

13.739. «Carmen» (parcial). Carbón. 2.072. La Vecilla y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable lo antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

León, 12 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 759

\*\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber, que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado núm. 196 del 15 de agosto de 1980, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.498. «Constancia núm. 2». Hierro. 56. Barjas.

13.501. «Zerreitug I». Caolín. 796. Soto y Amío.

13.519. «Constancia núm. 5». Galena. 2.634. Corullón, Oencia y Sobrado.

13.553. "León-Este Sexta Fracción". Hierro. 244. Pola de Gordón.

13.554. "León-Oeste Cuarta Fracción". Hierro. 361. Vega de Valcarlos y otros.

13.554. "León-Oeste Quinta Fracción". Hierro. 141. Balboa.

13.554. "León-Oeste Octava Fracción". Hierro. 1.654. Balboa y Trabado.

13.554. "León-Oeste Novena Fracción". Hierro. 210. Sena de Luna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1973, declarando franco y registrable lo antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 12 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 759

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

### Comisaría de Aguas del Duero

Reconstrucción en hormigón de  
un azud de derivación

Examinado el escrito presentado en este Servicio con fecha 17 de junio de 1979, por D. Pedro Alvarez Fernández, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Cascantes y La Seca de la Presa de Manzanal, solicitando autorización para la reconstrucción en hormigón de una presa de derivación para riego de 50 Has., cuyo aprovechamiento está inscrito en el Registro de Aprovechamientos.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Jefe de la División de Aprovechamientos Hidráulicos y de conformidad con el mismo.

Esta Jefatura ha resuelto autorizar la reconstrucción en hormigón de la presa con las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Se concede a la Comunidad de Regantes de Cascantes y La Seca de la Presa de Manzanal, autorización para la reconstrucción en hormigón de un azud en el río Bernesga, en término municipal de Cuadros (León).

**SEGUNDA:** Las obras deberán ejecutarse con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, en León en junio de 1979 y anexo de fecha julio de 1980, suscrito por el mismo Ingeniero, y en el que el presupuesto de ejecución material asciende a 1.955.044,00 pesetas.

**TERCERA:** Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el *BOLETÍN OFICIAL* de la

provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

**CUARTA:** El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas en el tramo de río aguas arriba del azud y conservando la capacidad de desagüe del río.

**QUINTA:** El autorizado será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

**SEXTA:** Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el autorizado a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a percibir indemnización alguna.

**SEPTIMA:** Una vez terminadas las obras de reconstrucción y previo aviso del autorizado, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

**OCTAVA:** El autorizado no podrá derivar un caudal superior al fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

**NOVENA:** El autorizado deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

**DECIMA:** Esta autorización se otorga por un periodo máximo de 99 años, estando obligado el autorizado a la demolición y retirada de todos los materiales situados en el cauce, en el caso de que el aprovechamiento al que se destina el azud, dejara de existir por cualquier circunstancia.

**UNDECIMA:** Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Valladolid, 27 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

488 Núm. 356.—2.100 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Sena de Luna (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo de "Las Cañadas", afluente

del río Luna en término municipal de Sena de Luna (León).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,00 m. por 2,00 m. de lado y 2,30 m. de profundidad, medidas útiles, divididas en dos cámaras de 4,00 metros y 4,25 m. de longitud por medio de un tabique.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3,25 m. por 2,30 m. de lado y 1,10 m. de profundidad, medidas útiles, que vierte a un lecho bacteriano de 6,80 metros por 4,00 m. de lado y 2,10 m. de profundidad dotada de una capa filtrante de 1,50 m. de altura.

A la entrada de la fosa y adosada a la misma se proyecta una arqueta arenosa de 2,64 m. por 0,60 m. de lado y 0,80 m. de profundidad.

Como obra accesoria se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Las Cañadas, afluente del río Luna en término municipal de Sena de Luna (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

675 Núm. 369—1.240 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Trascastro de Luna (León), solicita de la Comisaría de Aguas, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Omaña, en término municipal de Riello (León).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular, de 7,00 m. por 4,00 m. de lado y 2,00 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 4,00 m. y 3,00 m. de longitud.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 1,50 m. por 1,00 m. de lado y 1,00 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Omaña, en término municipal de Riello (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

543 Núm. 364.—940 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### APLICACIONES FORESTALES

Esta Confederación sacará a subasta el día 12 del mes de marzo próximo el arriendo de pastos del lote número 4 de terrenos expropiados por el Embalse del Porma, en los términos de Vegamián (excepto valle de Pardomino), Lodares, Armada y San Cibrián situados en la margen izquierda.

El precio de tasación es de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas anuales, efectuándose los pagos anuales, de acuerdo con el pliego de condiciones, antes de comenzar el aprovechamiento.

La duración del contrato será de ocho años, terminando definitivamente el día 31 de diciembre de 1988, siguiendo para el aprovechamiento el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid de 13 de julio de 1974.

Los pliegos para optar a la subasta deberán presentarse en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, hasta las trece horas del día 11 de marzo, debiendo acompañar a los mismos una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

La apertura de pliegos dará comienzo a las once horas.

Valladolid, febrero de 1981.—El Jefe de la Sección, David Azcarretazabal.

702 Núm. 358.—680 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha han sido resueltas las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de una vacante de Arquitecto municipal, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las particularidades de las reclamaciones de referencia, que suscriben D. Julio Melero Huerta y don Dionisio Angel Chaparro de la Fuente y que en la misma completan los antecedentes omitidos en su instancia inicial, se acuerda la estimación de las mismas, y por tanto, admitir en la relación definitiva de opositores a dicha plaza a los dos indicados.

En su consecuencia, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, queda configurada en los siguientes términos:

#### Admitidos

1. D. Carlos Alvarez Pellitero.
2. D. Manuel Guerra García.
3. D. Miguel Angel Martínez Puente.
4. D. Juan Carlos Larios Martínez.
6. D. Julio Melero Huerta.
7. D.<sup>a</sup> Gemma Roa Luzuriaga.
9. D. Dionisio Angel Chaparro de la Fuente.
11. D. Javier Martín Larrayoz Elcano.
12. D. Luis Miguel de la Peña Ruiz.
13. D. Ramiro Martínez González.
14. D. Carlos Pradas Blázquez.
15. D. Manuel Enrique Lacarte Monreal.

#### Excluidos

5. D. José Fernández Fernández.
8. D. Santiago Calvo Alonso Cortés.
10. D. Manuel Doval Abad.

Todos ellos por no consignar en su instancia, según es obligado, los particulares a que hace referencia el apartado 4.º del art. 4. del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

738 Núm. 370.—1.040 ptas.

\*\*

Por resolución del día de hoy, se ha acordado la designación de componentes del Tribunal que calificará las pruebas selectivas en la Oposición convocada para la provisión en propiedad de una vacante de Arquitecto municipal, que quedará integrado por los siguientes señores:

#### Titulares:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue:

Vocales: D. Simón Marchán Fiz, por el Profesorado Oficial del Estado; don

José Toral Marcos, Ingeniero Municipal; D. Joaquín Cores Uría, por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, Delegación de León; D. Miguel Figueira Louro, por la Dirección General de Administración Local y don Francisco Valverde Candil, Arquitecto de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

#### Suplentes:

D. Luis Moya González, por el Profesorado Oficial del Estado; D. Vicente Gutiérrez González, Ingeniero Municipal; D. Carlos Casal Fernández, por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias; D. José Manuel Ardoy Fraile, por la Dirección General de Administración Local, y D. Enrique Bonilla Mir, Arquitecto de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos del art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y disposiciones concordantes.

León, 11 de febrero de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

739 Núm. 371.—880 ptas.

\*\*

Efectuada la recepción definitiva de la instalación de sistema radiotelefónico para la Policía Municipal, ejecutada por Philips Ibérica, S. A. E., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada Empresa de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren convenientes.

León, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

740 Núm. 382.—380 ptas.

\*\*

A los efectos a que haya lugar, se hace público, que el Tribunal que calificará las pruebas selectivas en la Oposición libre convocada para la provisión de vacantes de Técnicos de Administración General, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con la resolución de esta Alcaldía de 2 de enero último, rectificada por la del día de hoy, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue:

Vocales titulares: D. Francisco Javier Prada Alonso, por el Profesorado Oficial del Estado; D. Maurilio Fernández Herrero, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento; D. José Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Alejandro García Moratilla,

Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Secretario: D. Julián Herreros Rueda, Jefe del Negociado Central.

Suplentes: Doña Natividad de la Riva Bandera, por el Profesorado Oficial del Estado; D. Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento; D. Javier Sanz Gutiérrez, por la Dirección General de Administración Local, y D. José Ramón Álvarez Martín, Abogado del Estado.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 6 del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

741 Núm. 372.— 820 ptas.

\*\*\*

Por resolución del día de la fecha ha sido designado el Tribunal que calificará las pruebas selectivas exigidas en la Oposición convocada para la provisión en propiedad de vacantes de Auxiliares Administrativos Mecanógrafos, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, el cual queda compuesto con los siguientes señores:

**TITULARES:**

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Dña. María del Carmen Fernández Llamazares, por el Profesorado Oficial del Estado; D. Maurilio Fernández Herrero, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento; D. Miguel Figueira Louro, por la Dirección General de Administración Local y D. Julián Herreros Rueda, Jefe del Negociado Central.

Secretario: D. Julián Herreros Rueda, salvo que recabe para sí tales funciones el de la Corporación Municipal.

**SUPLENTE:**

Dña. Amelia Castro Castro, por el Profesorado Oficial del Estado; Don Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento y D. José Manuel Ardoy Fraile, por la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 12 de febrero de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

760 Núm. 375.— 840 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cubillas de Rueda*

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, hago saber:

Que el Pliego de Condiciones formado para la adjudicación en concurso del servicio de recaudación de este Ayuntamiento, queda expuesto

en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles durante los cuales podrá ser examinado por quienes lo deseen oyéndose reclamaciones. Asimismo queda convocado el concurso correspondiente para la adjudicación del servicio de recaudación aperturando un plazo de 20 días contados a partir del siguiente en que tenga lugar esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de proposiciones en la Secretaría, y cuya apertura tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine aquél, a las 12 horas, ante la mesa que constituirá el Alcalde actuando de Secretario el de la Corporación. Las bases del concurso constan en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, quedan expuestos por plazo de 15 días los proyectos formados para las obras de saneamiento o alcantarillado en Villapadierna y electrificación de Vega de Monasterio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cubillas de Rueda, a 9 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

703 Núm. 376.— 640 ptas.

*Ayuntamiento de  
Boñar*

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 1981, esta Corporación Municipal aprobó definitivamente el estudio de detalle presentado por don José-M. del Barrio del Río, para la ordenación de volúmenes de un solar sito en Boñar, contiguo a la carretera de Boñar-Sabero, que fue de propiedad municipal y adquirido por el promotor, y cuya aprobación inicial se otorgó por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 1980, publicándose el presente acuerdo de aprobación definitiva de conformidad a lo ordenado en el artículo 140-6 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Boñar, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

679 Núm. 365.— 460 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 17 de los corrientes, la inclusión dentro del casco urbano de una parcela que era de propiedad de este Ayuntamiento con el carácter de bienes de propios, de 1.200 m2. de extensión aproximadamente, y que fue adjudicada a D. Jaime Fuente González, para la construcción de 16 viviendas de Protección Oficial, en el paraje de La Loma, que linda: al Norte, terrenos comunales; Sur, camino nuevo al Colegio; Este, finca de D. Gerencio Villa García, y Oeste, camino de acceso al Cuartel, acordándose también

la modificación de la delimitación del casco urbano, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para información pública y oír reclamaciones durante el plazo de un mes.

Boñar, 18 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

804 Núm. 412.— 540 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

*El Burgo Ranero*

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Barreales Chico, Javier, hijo de Cirilo y Perpetua.

Urcera Rodríguez, Francisco, hijo de Francisco y María 706

*Cubillos del Sil*

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Franco Martínez Manuel, hijo de Manuel y Purificación. 712

*Valencia de Don Juan*

Día 8 de marzo.

Aller Huerga, Pedro, hijo de José y Bernarda.

Morales Alonso, José, hijo de Anatolio y María 704

*Páramo del Sil*

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Castillo González Eusebio, de Angel y María-Isabel.

Dovale Gómez Francisco, de Manuel y de Carmen.

Estévez Hernández José, de Luciano y Lorenza.

Fernández Fernández José, de desconocido y de Dominga.

Fernández Martínez Juan, de José y de Isicia.

Gaspar Santos Ricardo, de Manuel y de Rosario-Alicia.

Martínez Cepillo Rogelio, de Pablo y de Concepción.

Palomeque Rodríguez Manuel, de Zoilo y de Segunda.

Pérez Delgado Alejandro, de Juan y de Carmen.

Rodríguez García Antonio, de Ave-lino y Leonides.

Seara Alvarez Joaquín, de Valentín y de Benedicta.

Vázquez López Edio, de Bautista y de Veneranda. 711

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 322 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a cinco de febrero de 1981.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por don Natividad Alvarez Oviedo, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendido por el Letrado don Manuel Barrio Alvarez; y de otra como demandados por don José Pardo Reguera, mayor de edad, casado, albañil y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández, y doña Encina Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, sin profesión especial y también vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción declarativa; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don José Pardo Reguera contra la sentencia que con fecha 19 de febrero de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Natividad Alvarez Oviedo contra don José Pardo Reguera y doña Encina Rodríguez Rodríguez, declaramos que la línea divisoria entre las propiedades de las dos partes litigantes a que este litigio se refiere, será trazada en ejecución de sentencia previa determinación de la falta de terreno real respecto de las extensiones figuradas en los títulos (6 áreas y 88 centiáreas y 8 áreas respectivamente) y distribuyendo la falta proporcionalmente a estas extensiones, debiendo ser la divisoria una línea paralela a los linderos Este de la parcela del actor y Oeste de la parcela de los demandados; condenando a éstos a estar y pasar por esta declaración y absolviéndoles en lo demás; sin hacer expresa condena de las costas de la primera instancia. En este sentido se revoca parcialmente la sentencia dictada por el Sr. Juez de Ponferrada número uno con fecha 19 de febrero de 1980; y no se hace especial

condena de las costas de la alzada.— Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Encina Rodríguez Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Polcarpo Cuevas. — Germán Cabeza. — Juan Segoviano.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.— Valladolid a 5 de febrero de 1981.— Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Valladolid a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Humanes López.

749 Núm. 387.—2.000 ptas.

\*\*\*

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 41 de 1981 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Alberto Fernández Alvarez y «Construcciones Alberto Fernández, S. A.», contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 2 de enero de 1980, sobre declaración de propiedad municipal de un sobrante de vía pública y otros extremos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

716 Núm. 396.—780 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 43 de 1981 por el Procurador D. Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de Agustinas Misioneras, contra liquidación por Arbitrio de Plus Valía (Expt. 260/77) girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León y contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de octubre de 1980 que desestimó la reclamación núm. 157/79 interpuesta contra la citada liquidación.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Manuel de la Cruz Presa.

717 Núm. 397.—780 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 40 de 1981 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> María del Carmen Fidalgo Fernández, contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 26 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial del Departamento, en León de 17 de abril de 1980, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en calle Avda. de San Andrés, núm. 119 en León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

718 Núm. 398.—860 ptas.

### Audiencia Provincial de León

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución recaída en la causa número 30 de 1980 del Juzgado de Instrucción número dos de León, por el delito de tenencia ilícita de armas contra Antonio de los Santos Domínguez, de 32 años, hijo de Francisco y María, de profesión obrero y cuyo último domicilio lo tuvo en Villademor de la Vega, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día diez de marzo próximo, a las doce de la mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial, sita en calle del Cid, a fin de notificarle la suspensión condicional de la pena que le fue impuesta en dicha causa por sentencia de 12 de septiembre último, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (ilegible). 688

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 342/80, de que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía número 342 de 1980, que se siguen entre partes, como demandante D. Porfirio Díez Rodríguez, mayor de edad, labrador y vecino de Grandoso, que litiga en concepto de pobre, y está representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado don Faustino Buelga, y de otra como demandados doña Felicidad Fidalgo García, mayor de edad, sus labores y vecina de León; don Ignacio Gómez Martínez, mayor de edad, empleado, esposo de la anterior y del mismo domicilio y contra la Compañía de Seguros “Assurance Generales de France”, con domicilio en Madrid, representados los dos primeros por el Procurador Sr. Muñiz

Sánchez y defendidos por el Letrado Sr. López Arenas, encontrándose la Entidad en situación de rebeldía, sobre reclamación de daños y perjuicios, y....

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Porfirio Díez Rodríguez, contra doña Felicidad Fidalgo García, don Ignacio Gómez Martínez y la Compañía de Seguros “Assurances Generales de France”, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dichos demandados a que en forma solidaria satisfagan a dicho demandante la cantidad de cincuenta y seis mil trescientas setenta y siete pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia en forma legal, haciéndolo a la Compañía de Seguros codemandada, por su rebeldía, en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricados”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, libro el presente en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 788

\*\*

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos seguidos en este Juzgado con el número 101-81, a instancia del Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de don Luis Pérez Carreño, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta ciudad, contra otros y contra los herederos desconocidos de don Victorino Fernández San Martín, sobre reclamación de seiscientos treinta y seis mil setecientos doce pesetas importe de obras realizadas en un local de la calle José Antonio número 28 de esta ciudad, se da traslado de la demanda y se emplaza a dichos herederos desconocidos para que dentro del término de seis días comparezcan en autos y contesten dicha demanda.

León, 12 de febrero de 1981.—(Firma ilegible).

750 Núm. 389.—500 ptas.

\*\*

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 666 de 1980, a instancia del Procurador D. Santiago González Varas en nombre y representación de

D. Elías Alvarez Alvarez, vecino de León, contra otro y contra los herederos de D. Juan Carlos Román Quintanilla, mayor de edad, soltero y vecino que fue de esta ciudad, Avda. de José Antonio, n.º 27, sobre reclamación de rentas de finca urbana (cuantía 192.000 ptas.), por medio del presente se confiere traslado con emplazamiento a dichos herederos desconocidos para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda.

León 11 de febrero de 1981.—El Magistrado Juez núm. 1 (ilegible). 689 Núm. 366.—440 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 322/80, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Miguélez, S.L., contra Ivarte Talavera, S.A., entidad en situación de rebeldía, sobre pago de 72.719 pesetas principal y la de 50.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de 8 días y por el precio en que han sido valorados los siguientes bienes de la demandada.

Pesetas

- 1.—Un armario de cuarto de baño, se valora en ... .. 2.000
- 2.—Un radiador baserol de siete elementos, que se valora en la suma de ... 4.000
- 3.—Una cafetera eléctrica Melita, que se valora en la cantidad de ... .. 1.000
- 4.—Un espejo Areslux, que se valora en la suma de ... 2.000
- 5.—Una mesa de televisión, que se valora en ... .. 3.000
- 6.—Una estufa Butatex, se valora en la suma de ... 2.000
- 7.—Una mesa de cocina, se valora en ... .. 2.000
- 8.—Dos taburetes de cocina, se valoran en ... .. 1.000
- 9.—Dos mesas de planchar, se valoran en ... .. 4.000
- 10.—Dos juegos de video, se valoran en ... .. 2.000
- 11.—Una secadora Exten, se valora en ... .. 2.000
- 12.—Una encimera butano encastrar Tinshen, que se valora en la cantidad de ... 2.000
- 13.—Dos mesas de televisión Miguélez, se valoran en la cantidad de ... .. 6.000

Total ... .. 33.000

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de marzo

próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—**Jesús Damián López Jiménez.**—El Secretario (ilegible).

722 Núm. 360.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio incidental de Arrendamientos Urbanos tramitados en este Juzgado con el número 277 de 1980, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio incidental de Arrendamientos Urbanos seguidos a instancia de doña Elena Núñez Aparicio, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Luis Soto Pérez, contra don Camilo González Álvarez y su esposa doña Carmen Guerrero Canedo, hoy, y por fallecimiento de ésta, sus desconocidos herederos, de los que compareció en autos doña Rosa González Guerrero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, representada junto con el demandado don Camilo González Álvarez por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don Celso López Gavela, y declarados en rebeldía los demás desconocidos herederos de dicha demandada fallecida, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de doña Elena Núñez Aparicio, contra don Camilo González Álvarez y doña Carmen Guerrero Canedo, hoy, y por fallecimiento de ésta, sus desconocidos herederos, de los que compareció en autos doña Rosa González Guerrero, representada con el demandado don Camilo González Álvarez por el Procurador Sr. Fra Núñez, y declarados en rebeldía los demás desconocidos herederos de dicha

demandada fallecida, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio descrito en el hecho primero de la demanda, existente entre doña Elena Núñez Aparicio y don Camilo González Álvarez y doña Carmen Guerrero Canedo, condenando además a dichos demandados a desalojar dicho local dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren, y con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Enrique Vergara Dato.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demás desconocidos herederos de la demandada fallecida doña Carmen Guerrero Canedo, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

692 Núm. 367.—1.680 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 951-80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 951/80, seguidos por denuncia de Alberto Villa Rebaque, Interventor de Renfe, contra Adriano Santos Antuña, por estafa, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: que debo condenar y condeno al denunciado Adriano Santos Antuña, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio y a que indemnice a RENFE en el importe adeudado del suplemento impagado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Adriano Santos Antuña, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo. 643

## Anuncios particulares

### CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números: 25-412-00655, 25-412 01009 y 25-412-01317 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

695 Núm. 363.—240 ptas.

### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA)

CONCURSO para nombramiento de Agente con aportación de terreno en Fontecha (León). Carretera C-622, en núcleo urbano o proximidades.

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será indudablemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el tablón de nuncios existente en el vestíbulo del domicilio social de esta Compañía, sito en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de León, sita en Arquitecto Torbado, n.º 6-2.º.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 23 de abril de 1981 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de abril de 1981 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

León, 18 de febrero de 1981.

798 Núm. 392.—600 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE VILAFRANCA- VILELA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar, el día 15 de marzo próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la misma tarde en segunda, en el local de la cantina del pueblo de Vilela y con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Presentación del Presidente Comunidad.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de gastos ejercicio anterior y del presupuesto para 1981.
- 3.º—Obras a realizar en la presa.
- 4.º—Elección de cargos vacantes.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Vilela a 14 de febrero de 1981.—  
José del Valle.

801 Núm. 394.—460 ptas.